

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7101** *BARCELONA*

Secretaria Judicial doña Dolores Postigo Salguero del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 893/2011 se ha declarado, mediante auto de fecha 6 de febrero de 2012, el concurso voluntario de Inberga Tur, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B62895321 y domicilio en Berga, calle de la Sardana, número 24, en el que se ha decretado mantenimiento de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal don Antonio Muñoz de Gispert, abogado, con número de teléfono 935319100, por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador sito en Barcelona, calle Muntaner, número 292, principal, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal, concurso-inbergatur@absislegal.com, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120011961-1